



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 20 de Octubre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1220/2016**

**VISTO:**

La nota Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, y la Res. Pres. 643/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Juan José Leandro Fernández Palacios, Oficial en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 643/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de abril de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Fernández Palacios, presenta constancia de controles de ausentismo del médico laboral, certificado médico y junta médica, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 20 de septiembre de 2016, con jornada reducida.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 643/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 643/16, hasta el día 19 de septiembre de 2016 inclusive, al agente Juan José Leandro Fernández Palacios, Oficial en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cuatro (04) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, la junta médica teniendo controles periódicos y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art.3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan José Leandro Fernández Palacios, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1220/2016



**DR. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires